

Página 1 de 7

Fecha: 21/03/2019

La Comisión Directiva y el Departamento Técnico de la Asociación Corredores Turismo Carretera, han dispuesto el cambio técnico reglamentario en la categoría TC Pick-Up.

Los agregados y cambios reglamentarios se identificaran en color rojo.

CARROCERÍA / TROMPA y ELEMENTOS AERODINÁMICOS

ARTÍCULO 3*:

ELEMENTOS AERODINÁMICOS:

INC.11:

Se permite la utilización de un piso de chapa o madera que vincule el piso de la pick up y que no sobre pase el paragolpe delantero.

Se autoriza encauzar aire por medio del uso de placas planas perpendiculares al piso de la pick up al solo efecto de orientar aire al radiador de agua. No se permitirá ningún sistema de canalización de aire ubicado detrás de los radiadores de agua que se ubican en el frente de la trompa original del vehículo. El radiador de agua deberá estar al frente de carrocería. Se permitirá mover el radiador en altura, a fin de orientar en forma directa aire desde la parrilla hasta la toma dinámica (Con el único objetivo de mejorar el caudal de aire en la toma dinámica), así mismo se permite generar una boquilla ubicada sobre la parrilla de la pick up para guiar el caudal de aire a la toma dinámica; queda terminantemente prohibido modificar la geometría y dimensiones de la parrilla original de la pick up para la adaptación de la boquilla.

Se deja perfectamente establecido que además de los elementos expresamente autorizados por este artículo no se permitirá la adopción de sistemas o interpretaciones aerodinámicas que no estén expresamente autorizados por esta Comisión Técnica, según lo expresa el encabezado del presente Reglamento Técnico.

ENTRE EJES, TROCHA DELANTERA Y TRASERA

ARTÍCULO. 5*:

INC.2: TROCHA DELANTERA:

La trocha delantera es considerada como la distancia entre los centros de las bandas de rodamiento de los neumáticos delanteros. Su medición se efectuará en los centros de los cubos de rueda, y sus medidas serán:

MEDIDAS DE TROCHA DELANTERAS

Dichas trochas serán medidas con el instrumento de medición de la ACTC, y sus valores con los desplazamientos debidos a la geometría de dicho instrumento deberán ser los siguientes:

Para llantas marca EB:

VOLKSWAGEN AMAROK	hasta 2000 mm	
FORD RANGER	hasta 2000 mm	
TOYOTA HYLUX	hasta 2000 mm	
NISSAN FRONTIER	hasta 2000 mm	
FIAT TORO	hasta 2000 mm	
LA CHIVA	hasta 2000 mm	



Página 2 de 7

Fecha: 21/03/2019

INC. 3: TROCHA TRASERA:

La trocha trasera estará limitada, para las llantas y neumáticos reglamentados a utilizar hasta 2000 mm para todas las marcas.

Dichas trochas serán medidas con el instrumento de medición de la ACTC, utilizando las paralelas como en el caso de la trocha delantera.

CASCO:

ARTÍCULO 4*:

PISO:

INC.3:

Se autoriza la instalación del piso plano del vehículo elegido para competir, el mismo deberá partir de la zona inferior al borde delantero de la trompa, y hasta la parte inferior del parallamas trasero símil original del vehículo, siempre manteniendo las medidas indicadas en planos adjuntos a este reglamento.

Se deja establecido que dicho piso, será de forma plana y horizontal al automóvil, el mismo será de chapa de acero inoxidable de 1.2 mm de espesor, deberá estar soldado al casco conservando el paralelismo con los zócalos de puertas originales, no se puede utilizar un sobre piso para llegar a las medidas más abajo establecidas.

El piso plano del vehículo deberá estar abierto para permitir la circulación del aire dentro del túnel del cardan y la cavidad de la caja de velocidades. Sus dimensiones deberán estar de acuerdo al plano

ET - G 080.

Las medidas establecidas del interior del habitáculo, desde el piso hasta la parte más alta del techo se encuentran en los planos que indica el presente reglamento técnico, y serán las siguientes:

FORD RANGER	Min.1355 mm
VOLKSWAGEN AMAR	OK Min.1355 mm
TOYOTA HILUX	Min.1345 mm
NISSAN FRONTIER	Min.1345 mm
FIAT TORO	Min.1345 mm
LA CHIVA	Min.1345 mm

Nota: Esta permitido acomodar los sócalos para que empalme con el piso plano del vehículo.

SPOILER

ARTÍCULO 6*:

Se permitirá la adopción o no, de un "SPOILER", en la parte superior trasera del vehículo, en dicha zona se permitirán los refuerzos necesarios para el anclaje del mismo.

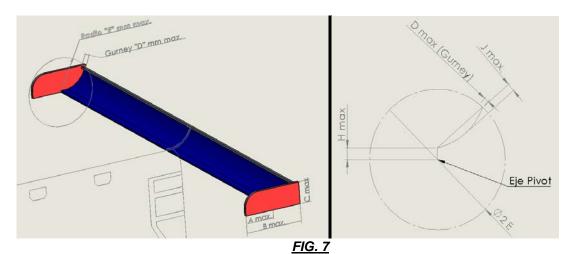
El spoiler deberá nacer en la línea de eje de pivot, deberá estar contenido en el plano de la tapa del baúl y en ningún caso el spoiler podrá sobrepasar el eje de pivot en dirección a la tapa del baúl, deberá ser de un solo segmento (igual perfil en ambos lados), dicho "SPOILER" en su parte superior deberá mantener una línea uniforme y horizontal.

El material del mismo será de libre elección, inclusive de materiales compuestos (ver FIG. 7).



Página 3 de 7

Fecha: 21/03/2019



Entre la parte inferior del spoiler y la tapa del baúl, no deberá existir pasaje de aire, ni se permitirá efectuar perforaciones sobre el plano de dicho elemento.

Todas las marcas	Amarok
A. max: 150 mm	A. max: 250 mm
B. max: 300 mm	B. max: 450 mm
C. max: 130 mm	C. max: 200 mm
D. max: 10 mm	D. max: 50 mm
E. max: 150 mm	E. max: 220 mm
H. max: 10 mm	H. max: 20 mm
J. max: 10 mm	J. max: 30 mm

INC.1: POSICION:

Las medidas o cotas máximas deberán ser las siguientes Distancia

FORD RANGER	Max.1490 mm
VOLKSWAGEN AMAF	ROKMax.1490 mm
TOYOTA HILUX	Max.1490 mm
NISSAN FRONTIER	Max.1490 mm
FIAT TORO	Max.1490 mm
LA CHIVA	Max.1490 mm

Dicha medida será tomada desde la luneta, hasta la línea de comienzo del "SPOILER".

INC.2: LARGO:

Las medidas deberán ser las siguientes:

FORD RANGER	Max.1520 mm
VOLKSWAGEN AMAR	ROKMax.1520 mm
NISSAN FRONTIER	Max.1520 mm
TOYOTA HILUX	Max.1520 mm
FIAT TORO	Max.1520 mm
LA CHIVA	Max.1520 mm

Nota: El largo del spoiler se mide entre las caras internas de las placas laterales.



Página 4 de 7

Fecha: 21/03/2019

INC.3: DIMENSION DEL SPOILER:

Las medidas o cotas incluido el Gurney (optativo) deberán ser las siguientes:

FORD RANGER	150 mm
VOLKSWAGEN AMAROK	220 mm
NISSAN FRONTIER	150 mm
TOYOTA HILUX	150 mm
FIAT TORO	150 mm
LA CHIVA	150 mm

La medida de control de la mencionada dimensión se efectuará tomando la longitud total en dirección longitudinal al vehículo, incluido el Gurney en su máxima extensión.

<u>MOTOR</u>

ARTÍCULO 31*:

FORD RANGER	Motor FORD
VOLKSWAGEN AMAROK	Motor Cherokee-Chevrolet -Fora
NISSAN FRONTIER	Motor Cherokee-Chevrolet-Ford
TOYOTA HILUX	Motor Cherokee-Chevrolet-Ford
FIAT TORO	Motor Cherokee-Chevrolet-Ford
LA CHIVA	Motor Chevrolet

MOTOR MULTIVAL VULA TC PICK UP

MARCA DE	R.P.M - MOTOR			TROMPETAS
PICK UP	FORD	CHEVROLET	CHEROKEE	BRIDAS
AMAROK	8300	8450	8300	26 mm
FRONTIER	8300	8450	8300	24 mm
RANGER	8300	-	-	24 mm
TOYOTA	8300	8450	8300	24 mm
FIAT TORO	8300	8450	8300	24 mm
LA CHIVA	-	8450	-	24 mm

CARBURADOR PARA MOTOR MULTIVALVULAS

ARTÍCULO 39*:

Se debe utilizar dos carburadores de doble cuerpo, Weber 48-48 IDA (ver reglamentación carburador Weber 48-48). Su preparación es libre, excepto los incisos y artículos que lo impidan en este reglamento técnico. Se prohíbe la inyección directa e indirecta, como así también la sobrealimentación.-

El accionamiento del acelerador será únicamente del tipo mecánico, sólo está permitido sobre el eje de la mariposa la incorporación del dispositivo del TPS sensor de posición del acelerador, provisto para el encendido electrónico.-

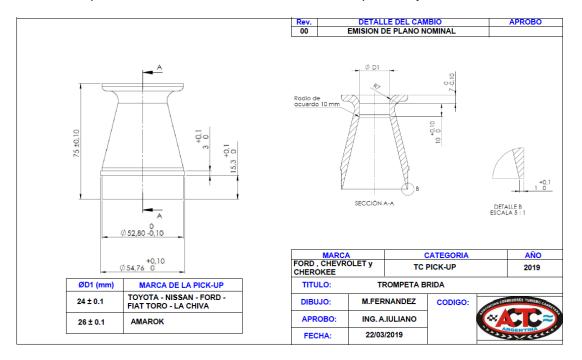


Página 5 de 7

Fecha: 21/03/2019

El filtro de aire ubicado en la toma dinámica será de uso obligatorio y es únicamente el provisto por la ACTC.-

Las trompetas 74,5 a 75,5 mm de altura) y venturis serán homologados y provistos por la ACTC, y los centradores podrán cortarse conforme las medidas del esquema adjunto.



Reglamentación Carburador WEBER 48148 IDA:

VIDRIOS

ARTÍCULO 55*:

<u>INC.4:</u> Los parabrisas deberán ser marca CRISTEM, triple con film interior anti-esquirlas. Estos serán provistos <u>exclusivamente</u> por la categoría de <u>uso obligatorio</u>.

ESPEJOS RETROVISORES

ARTÍCULO 57*:

Es obligatorio que, dentro del habitáculo haya un espejo retrovisor que le permita al piloto ver a través de la luneta, como así también 2 (dos) exteriores 1 (uno) sobre el lado del piloto, y otro a su derecha. Deberán estar ubicados sobre el lateral de la puerta, NO permitiéndose la sujeción sobre el acrílico de la ventanilla. Los ESPEJOS LATERALES deberán ser los originales de la marca y modelo de forma OBLIGATORIA.



Página 6 de 7

Fecha: 21/03/2019

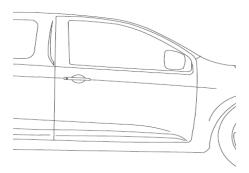


FIG. 19

LUCES REGLAMENTARIAS

ARTÍCULO 61*:

Será obligatorio el uso del Kit de luces fabricadas por la marca Meta PPC, homologadas y comercializadas por la ACTC. Así mismo será obligatorio el funcionamiento de las luces originales de Stop y consideraremos la luz de marcha atrás como la luz de lluvia.

El Kit para la pick up consta de tres luces de Led y cuatro luces originales de la pick-up; más un arnés de cable de interconexión entre dichos faros y un vínculo con el resto de la instalación de chasis.

Listado de elementos:

- 2 Faros de Led color Rojo, Stop derecho e izquierdo
- 1 Faro de Led color Naranja, intermitente, luz de lluvia central.
- 1 Arnés de cable para interconexión.

Este sistema de luces deberá encenderse cuando el vehículo se pone en contacto. De esta manera las luces funcionarán en todo momento y serán de uso obligatorio.

NOTA: Se autoriza la utilización de las respectivas luces de stop originales de cada pick up.

REDACTO: MATIAS FERNANDEZ
DEPARTAMENTO TECNICO A.C.T.C

APROBÓ: ING. ALEJANDRO IULIANO
JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO A.C.T.C